

# Aumenta el agua, la luz, los micros y los taxis: el Gobierno ya autorizó el incremento de tarifas

18 noviembre, 2022



Lo hizo a través de distintos decretos del Boletín Oficial. Cómo se implementará cada una de las tarifas y desde cuándo regirán.

El gobernador Rodolfo Suarez firmó los decretos que establecen los incrementos de los servicios públicos en la provincia. Los ajustes incluyen el agua, la luz, el boleto del transporte público y la tarifa de taxis y remises. Los ajustes fueron oficializados este viernes.

Las medidas salieron publicadas en el [Boletín Oficial](#), mediante los decretos 2116 (tarifa del agua), 2117 (tarifa de

la luz), 2142 (boleto de micros) y 2143 (tarifa de taxis y remises), con incrementos que ya habían sido solicitados y estudiados en diferentes audiencias públicas.

## **Boleto de micros**

Precisamente en lo que corresponde a la **tarifa de colectivo**, se aplicarán **dos aumentos**, que impactarán en todo el **servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros del área metropolitana de Gran Mendoza** mediante ómnibus, incluido el **Metrotranvía** urbano.

El primero será, según el decreto 2.142, el **1 de diciembre, que regirá hasta el 14 de enero del 2023**. Allí se determinó que el pasaje pasará de costar \$40 (como lo es actualmente) a **\$60**, lo que corresponderá un **aumento del 50%**.

En tanto, a partir del 15 de enero del 2023, la tarifa plana o general del transporte en micros **costará \$70 para los usuarios**. De esta manera, se cerrará el **incremento del 75%** en lo que corresponde a este servicio, comparándolo con el pasaje actual de \$40.

Es importante remarcar que **seguirán los pasajes gratuitos para el personal docente, celadores, bomberos voluntarios, mayores de 70 años y personas incluidas en las excepciones de la ley 7811**.

Hay que tener en cuenta que, según se determinó en el **artículo 4**, la tarifa para el **servicio público de transporte de pasajeros de la Media y Larga Distancia** en sus recorridos urbanos "será igual a la tarifa general del transporte urbano área metropolitana del Gran Mendoza mediante ómnibus, **debiendo adecuarse las tarifas para el resto de los recorridos manteniendo una proporción promedio similar** a la establecida para los recorridos urbanos".

Todos los abonos mantendrán los mismos tipos, cantidad de viajes y descuentos, vigentes a la fecha, sin perjuicio de

aquellos beneficios que pudieran incorporarse en el futuro.

### **Aumento del agua**

Con relación a la tarifa del agua, se firmó un aumento según el decreto 2116 en los valores tarifarios y precios del servicio público de provisión de agua potable y saneamiento prestados por Aysam, de un 35,5%, que comenzará a regir a partir de hoy.

En tanto, también habrá **otro incremento, que se aplicará desde el 1 de enero del 2023, y será del 24,38%** sobre los valores vigentes a dicha fecha.

De esta manera, se calcula una **suba total que rondará el 60% de aumento.**

### **Aumento de la luz**

El gobernador Suárez también firmó el aumento de la energía eléctrica, a través del decreto 2117, en el cual instruyó al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) a “determinar y poner en vigencia los cuadros tarifarios propios de Valor Agregado de Distribución (VAD Propio) de las concesionarias del servicio público de Distribución de Energía Eléctrica de la provincia de Mendoza”, según lo resuelto en la última audiencia pública.

No obstante, también regirá el incremento en lo que corresponde al costo de abastecimiento, que está determinado por la Secretaría de Energía de la Nación, ya que también se dispusieron los nuevos precios estacionales de la energía y la potencia.

Teniendo en cuenta estas dos disposiciones (VAD más costo de abastecimiento) Para los usuarios finales, el impacto será, en promedio, del orden del 24% para los usuarios N1 (altos ingresos). En tanto, para los usuarios residenciales N2 (Bajos ingresos) y N3 (ingresos medios), el promedio de variación

será del 12% y 15% respectivamente. También es importante marcar que para los **Grandes Usuarios de las Distribuidoras** (llamados GUDIs), habrá una baja de la tarifa, que será de un -5%.

### **Aumento de taxis y remises**

En tanto, respecto a los taxis y remises, se estableció un incremento en base al **decreto 2143** en promedio del 38,6% para los dos servicios, según informaron desde la Secretaría de Servicios Públicos.

Así quedarán los aumentos:

### **Servicio de Taxis en zona del Gran Mendoza**

#### **DIURNO**

- a) Ficha: \$ 9,00
- b) Bajada de Bandera: \$ 172,00
- c) Cada minuto de espera: \$ 9,00

#### **NOCTURNO**

- a) Ficha: \$ 10,80
- b) Bajada de Bandera: \$ 206,00
- c) Cada minuto de espera: \$ 10,80

### **Servicio de Taxis en zona Centro, Sur, Norte, Este y Uspallata**

#### **DIURNO**

- a) Ficha: \$ 10,00
- b) Bajada de Bandera: \$ 191,00
- c) Cada minuto de espera: \$ 10,00

#### **NOCTURNO**

- a) Ficha: \$11,80
- b) Bajada de Bandera: \$ 229,00
- c) Cada minuto de espera: \$11,80

## **Servicio de Remises en zona del Gran Mendoza**

### **DIURNO**

- a) Ficha: \$ 9,50
- b) Bajada de Bandera: \$ 178,00
- c) Cada minuto de espera: \$ 9,50

### **NOCTURNO**

- a) Ficha: \$11,00
- b) Bajada de Bandera: \$ 214,00
- c) Cada minuto de espera: \$11,00

## **Servicio de Remises en zona Centro, Sur, Norte, Este y Uspallata**

### **DIURNO**

- a) Ficha: \$ 10,50
- b) Bajada de Bandera: \$ 198,00
- c) Cada minuto de espera: \$ 10,50

### **NOCTURNO**

- a) Ficha: \$ 12,50
- b) Bajada de Bandera: \$ 237,50
- c) Cada minuto de espera: \$ 12,50

*Con información de Diario Los Andes*